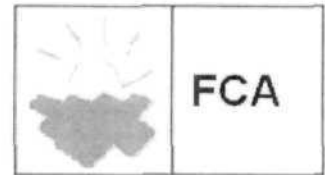




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Septiembre de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0044732/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. María Laura SALVADOR**, con motivo asistir al "X Congreso Regional NOA", en San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días 3 y 4 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. María Laura SALVADOR**, (Leg. 31.214), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir al "X Congreso Regional NOA", en San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días 3 y 4 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Dra. PABLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 844
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CÓNTERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba